

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4232 *Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de tensión, en media tensión, marca Laboratorio Electrotécnico, modelo VKPE-12.*

Vista la solicitud de 7 de febrero de 2018, presentada por la entidad Laboratorio Electrotécnico, S.C.C.L., domiciliada al passatge dels Rosers, s/n, de Cornellà de Llobregat (Baix Llobregat), en solicitud de prórroga de autorización de modelo, para su uso e instalación en red, de un transformador de medida de tensión, en media tensión, marca Laboratorio Electrotécnico, modelo VKPE-12.

Vista la resolución de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, del transformador de medida de tensión, en media tensión, marca Laboratorio Electrotécnico, modelo VKPE-12.

Vista la declaración de conformidad del fabricante, de 31 de enero de 2018, de acuerdo con el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE número 224, de 18 de septiembre de 2007).

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el Decreto 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalitat de Catalunya (DOGC 7037, de 14 de enero de 2016) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico (DOGC 1505, de 14 de octubre de 1991), resuelvo:

Autorizar el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de tensión, en media tensión, marca Laboratorio Electrotécnico, modelo VKPE-12, con las características siguientes:

Tensión máxima de servicio: 12 kV.
Nivel de aislamiento nominal: 12/ 28/ 75 kV.
Frecuencia nominal: 50 Hz.
Tensión primaria nominal U_n (en voltios): 2000/ $\sqrt{3}$; 2200/ $\sqrt{3}$; 3300/ $\sqrt{3}$; 5250/ $\sqrt{3}$; 6000/ $\sqrt{3}$; 6600/ $\sqrt{3}$; 7200/ $\sqrt{3}$; 11000/ $\sqrt{3}$.
Tensión secundaria nominal (en voltios): 100/ $\sqrt{3}$; 110/ $\sqrt{3}$; 110/3.
Clase de precisión: 0,2; 0,5; 1; 3P; 5P.
Número máximo de secundarios: 3.
Factor de tensión: 1,2 U_n (en permanencia) o 1,9 U_n (durante 30 s), o 1,9 U_n (durante 8 h).
Potencia de precisión: ≤ 30 VA (clase 0,2); ≤ 100 VA (clase 3).

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.

Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo Reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por periodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial.

Segunda.

Previamente a su instalación, los aparatos a que se refiere esta autorización tendrán de superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.

Los instrumentos a los que se refieren esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que acompañaba las resoluciones originales.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de marzo de 2018.—El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.